Suscrición.

En la capital. .	4'50 ptas	trim.
Id. fuera la capital	5	id.	id.
Ultramar, en oro.	18	id.	sem.
Id. un año en oro.	25	id.	
Extitranjero. . .	7'50	id.	trim

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.--Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A, LORETTE, 61. RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.918

JUEVES 17 OCTUBRE DE 1889.

¿QUIÉN ES EL TONTO?

(De *El Guipuzcoano*).

Por segunda vez los ministeriales esparcen rumores calumniosos, sobre supuestas conspiraciones para cambiar la Regencia del Reino.

Nuestro ilustre jefe en pleno Parlamento, tuvo que interpelar al Gobierno sobre una novela que, como era natural y cada dia es ménos extraño, fué el primero en dar á la luz pública el periódico *El Liberal;* rodó por algunos periódicos extranjeros, llevada por los corresponsales de aquellos diarios en Madrid: coincidió con la prohibición hecha por el Gobierno á S. A. el duque de Montpensier de venir á la Córte, y el Montepin ministerial de aquel entónces resolvió los nombres de augustas personas con los de López Domínguez, Romero Robledo, la duquesa de la Torre, cierto general, un alto empleado en Palacio, en fin, como vulgarmente se dice: ¡la mar! ¡Que espanto!

Todo aquello resultó farsa, calumnia, impostura y vergüenza.

¿Sirvió para algo?

No estamos en los secretos del Gobierno.

Hoy parece que se reproduce la cuestión.

Como entonces, *El Liberal* ha levantado la punta del velo; esto es, ha sido el primero que en su seccion de «Lo que se dice» ha hablado con misterio de un banquete, dado en París por S. M. D.ª Isabel II.

Ya los ministeriales descubrieron y propalaron la farsa.

Los telégramas de Madrid, publicados por los periódicos de ayer, comunican al mundo horrorizado, *que los conjurados conspiran para establecer la Regencia*, segun los unos, *de S. M. la Reina D.ª Isabel II*, segun otros, *de ésta ó de S. A. la Infanta D.ª Isabel.*

Ahora bien, ¿quiénes son los farsantes, los calumniadores?

Los ministeriales, segun las noticias telegráficas.

¿Quiénes son los calumniados?

En primer término, los conjurados.

En segundo lugar, dos augustas señoras: S. M. la Reina D.ª Isabel y S. A. la Infanta del mismo nombre.

Bueno es recordar que la noticia calumniosa la propalan aquellos caballeros andantes para quienes tanto respeto merecía la inmunidad de la dama, cuando sin motivo que lo justificase, cayeron sobre nosotros por la publicación del artículo *Un cuento*.

Se conoce que para estos fijos-dalgos la inmunidad de la dama no es de respetar cuando se trata de dos damas.

¿Cuál puede ser el objeto de esa patraña?

Es fácil calcularlo. Hacer sospechosos ante S. M. la Reina Regente á los conjurados.

Y tambien debe serlo, hacer sospechosa ante la misma augusta Señora á la madre del que fué su augusto esposo, gracias al cual, unida por vínculos del cariño y de la Religión, es hoy Regente de España.

En la misma sospecha debe convenirles que incurra tambien la augusta hermana del difunto D. Alfonso XII, hasta hoy respetada por todos por el alejamiento en que siempre, aún en vida de aquel Monarca, se mantuvo de los asuntos políticos.

Conocemos la farsa, sabemos quiénes son sus inventores y quiénes los calumniados.

—¿Para qué son metidos en este lio los conjurados?

—Eso es claro. Para alejarlos del poder, si es posible, durante la Regencia.

—Pero ¿y por qué mezclan á Su Majestad la Reina D.ª Isabel II?

—¡Cómo no sea para impedir que venga á España!

—Y á S. A. la Infanta D.ª Isabel ¿con qué objeto?

—¡Cómo no sea para echarla!

—Todo es posible.

Unicamente nos resta saber: ¿á quién se pretende engañar?

Y por eso concluimos preguntando con el epígrafe de estas líneas: ¿Quién es el tonto?

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

14 de Octubre de 1889.

Mr. Spuller, ministro de negocios extranjeros, y Mr. Etienne, ministro de colonias, salieron ayer al efecto de presenciar en Epineuse la inauguración del monumento conmemorando la llegada del globo de Gambetta en 1870.

Estaban esperados en la estación de Clermont por el prefecto, el alcalde, los subprefectos del departamento, el ayuntamiento, la diputación provincial, el tribunal, etc., y á la llegada fueron á la alcaldía, escoltados por la guardia civil y en medio de un gentío aclamándoles.

Despues de almorzar en la subprefectura, los ministros fueron á Epineuse en coche, escoltados por un escuadron de dragones. Estaban esperados en la entrada de Epineuse por el alcalde y el ayuntamiento y fueron juntos hasta el monumento en donde hay una pirámide de seis metros, en la que se lee esa inscripción: «El 7 de octubre de 1870, Gambetta, acompañado por su amigo Spuller, salió de París situado en el globo *Armand-Barbés*. El globo, despues de experimentar el fuego del enemigo, se paró en el bosque de Faviéres, distrito de Epineuse. Los vecinos del Oise edificaron este monumento en commemoración del suceso y en honor del organizador de la defensa nacional.»

Los ministros se sentaron en una tribuna edificada delante del monumento y con ellos los senadores y diputados del departamento del Oise, varios diputados, concejales y oficiales. En seguida una señorita ofreció un ramillete á Mr. Spuller.

Mr. Lagache antiguo senador y presidente del comité del monumento, habló el primero. El ministro de negocios extranjeros siguió y, en un elocuente y patriótico discurso, recordó el heroismo de Gambetta, sublevando las provincias y organizando una resistencia encarnizada.

Despues el ministro entregó algunas condecoraciones.

Varias noticias.—Todos los boulangeristas de más importancia ván alejándose de su general: Mr. Laguerre y el conde Dillon (que no es conde) salieron para Italia; Mr. Rochefort no está ya en Lóndres y no se sabe en donde para.

Hoy Mr. de Cassagnac, en su periódico *La Autorité*, deja tambien á Boulanger porque éste faltó á su deber quedándose en el extranjero en vez de volver antes de las elecciones, aunque tuviera que pasar por la cárcel.

El dinero de San Pedro proporcionó en 1889 á la Santa Sede 18.500.000 francos, de los cuales 10.400.000 no fueron gastados. Se dice que el Papa mandó todo su dinero á Inglaterra en prevision de circunstancias, obligándole á salir de Roma.—*N.*

ESPAÑA Y MARRUECOS
EN EL SIGLO PASADO.

Un colega gaditano recuerda las relaciones mercantiles de nuestro país con el Imperio del Mogreb, fundadas por los tratados de 1767, 1780, 1785 y 1799.

Es tan oportuno como curioso reproducir las bases de dichas relaciones, que eran las siguientes:

Derechos de los españoles.

Siempre que compráran terrenos en Marruecos, con licencia del Gobierno, podían construir en ellos casas y almacenes, y arrendarlos como mejor conviniera.

No se les podía subir el precio de los arrendamientos de las casas que ocupáran.

Estaban libres de alojamientos.

Podian ausentarse de aquel país, prévia licencia del cónsul, despues de asegurarse éste de que el que la solicitaba no dejaba deudas.

Los bienes de los que allí morían eran respetados, reservándolos á sus herederos.

En caso de declaración de guerra, se les concedía un plazo de seis meses para poner á salvo sus bienes.

La casa llamada de los Cinco Gremios estaba facultada para exportar trigo y cebada, pagando por cada fanega 16 y 8 reales, respectivamente, sin que se entendiera con ella la prohibición.

El Rey de España podía igualmente exportar cáñamos y madera, pagando 30 reales por quintal de aquél y 240 reales por cada 100 talones.

Los españoles podían pescar desde el fuerte de Santa Cruz, llevando licencia del Gobierno español, y los marineros que no la presentáran deberían ser entregados al Cónsul para la corrección correspondiente; las barcas pescadoras estaban libres de pagar ancoraje.

Privilegios del Cónsul de España.

Enarbolar el pabellón nacional en su domicilio.

Irresponsabilidad en las deudas de sus súbditos y ser juez de los pleitos que éstos provocasen.

Locura bohemia.

A mi muy digno amigo D. José J. Herrero.

Mi amigo Estéban estaba loco.

Ya no se podía abrigar la menor duda respecto á ello.

Aquellos ojos negros, de mirada fija y pertinaz: aquellas dos venas que en forma de V surcaban su espaciosa frente, yéndose á perder entre un mechón de ásperos cabellos que se alzaban como irritados en distintas direcciones: los lábios delgados y la barba lácia y entrecana que orlaba aquél semblante, formaban tal conjunto que, sin ser fisiólogo, cualquiera hubiese exclamado al verle:

—Ese hombre está loco!

Pero la locura de mi amigo era original; se había empeñado en que todos le reconociesen orador y sábio.

¡Pobre Estéban! La verdad es que inspiraba lástima. Apenas terminó la carrera de telegrafista y cuando contaría unos 22 años de edad, casó con una jóven hermosísima, hija de un jefe militar muerto en la acción de Bocairente.

Mi amigo amaba á su esposa con delirio, con ilimitada ilusión; para él no había en el mundo más mujeres que su Margarita: ella era su Dios, su ídolo, su todo. El menor capricho de ella, se convertía en indiscutible ley para él; y para aumentar su delirio, á los dos años de matrimonio, Margarita dió á luz felizmente un robusto niño, á quien se puso de nombre Rafael.

Estéban se consideraba completamente dichoso.

Era modelo de esposos y padres.

El tiempo, que tan lento transcurre para el que sufre, caminaba rápidamente para el telegrafista entre horas de suprema ventura.

* *

Pero un día (siempre hay un pero) Margarita salió á comprar, según dijo á su marido, que nada sospechó.

Pasaron dos, tres y hasta cuatro horas sin que la esposa regresase.

Estéban, como era lógico, extrañó aquella tardanza, no acertando á comprenderla.

De repente y cuando ya se disponía á salir en busca de Margarita, sus ojos se fijaron en un papel abierto que había sobre la cuna del niño.

Era una carta y decía así:

«Estéban: Perdóname la herida que abro en tu alma; cuando leas estas líneas estaré muy léjos de tí. Sé que te hago desgraciado, sé que no mereces este pago; sé que soy una miserable; pero mi destino me arrastra y yo no puedo oponerme á su titánico esfuerzo. Cuida de Rafael, de ese ángel que el cielo te depara: él es el bálsamo consolador para el dolor que te causa su desgraciada madre

Margarita.»

Estéban quedó inmóvil, fija la mirada en aquella firma, apretando nerviosamente entre sus dedos la carta; despues se llevó las manos, á las sienes, cual si temiese fueran á dar un estallido, se irguió violentamente y lanzó una homérica carcajada.

. . . .

Pronto conoció su infortunio y el ridículo que sobre él pesaba.

Margarita se había fugado con un capitan de lanceros, llevándose todas sus alhajas y 20.000 reales en billetes de banco.

* *

Desde aquel día, Estéban se metamorfoseó; fué otro hombre. Hízose jugador, borracho y camorrista: intimó con los más despreciables tahúres, vagos y perdidos de Madrid; la Dirección firmó su cesantía y nuestro hombre no tuvo más remedio que hablarse de tú con el hambre, habitar en compañía de Rafael á quien odiaba sucintamente,

No estar afectos á adeudar derecho alguno los efectos que consumiera y gozar su Consulado del derecho de asilo.

Obligaciones de los Marroquíes.

Devolver al Cónsul ó á los Gobernadores de España los efectos de toda clase pertenecientes á españoles, así como los marineros que se hallaren en buque enemigo.

Cuando vinieron á España, viajar con pasaporte del Cónsul de esta nación.

No permitir que por el territorio marroquí se hicieran extracciones de monedas españolas, sino que considerados como reos los que tal hicieran, mandarlos á la Península, si éstos fueran naturales de ella.

Quedar obligados á satisfacer los derechos de Aduanas en España.

Obligaciones de los Españoles.

Devolver los géneros ó efectos y entregar los súbditos del Emperador de Marruecos que se encontraran en algún buque enemigo.

Entregar igualmente al mismo Emperador los súbditos suyos que estuvieran complicados en la saca de moneda de España.

Pagar en Marruecos el 10 por 100 sobre los efectos de entrada.

Derechos y deberes recíprocos de los españoles y marroquíes.

Las naves de unos y otros podrían arribar á los puertos respectivos siempre que los capitanes presentaran autorizado pasaporte; los que de él carecieran deberían pasar al puerto más inmediato.

Los buques de guerra, cuando hallaren en la mar algún otro mercante, deberían enviar una lancha á su bordo para reconocer los pasaportes, y esto se ejecutaría sin causar molestia, pena en contrario de pagar los daños que ocasionaran.

Los mercantes deberían prestarse auxilio, si de él necesitaban al encontrarse.

Los buques de ambas naciones serían defendidos por los respectivos castillos de las mismas, caso de verse atacados por los enemigos.

No podrían venderse las presas, y podrían reclamarse hasta á dos millas de los respectivos puertos.

Los náufragos se socorrerían por ambas partes, y los capitanes de los buques quedaban exentos de satisfacer derechos por los víveres que compraseu.

Los gastos que causó el Consulado de España en Marruecos, reinando Cárlos III, año de 1772, ascendieron á 113.072 reales y 29 mrs.

En el de 1779, reinando Cárlos IV, fueron los siguientes:

Sueldos del Cónsul general. Rvn.........	49.775 11 mrs.
Gastos extraordinarios.	1.131.053 30 »
A los empleados.........	25.999 33 »
Total.....	1.197.829 6 »

En el año de 1823 solo llegaron á reales 103.000.

Noticias locales y generales.

La última velada literario-musical dada en nuestro teatro á beneficio de los habitantes de Puigcercós, ha puesto de manifiesto los muchos y valiosos elementos que Gerona cuenta bajo el punto de vista del arte musical. La diversidad de Orfeones á cual mejor dirijidos, el notable quinteto, el octimino, y los aficionados á la poesía, pruebas son más que suficientes para lamentar el aislamiento en que las clases viven en nuestra ciudad, cuando tan fácil sería organizar un centro de acción común en donde, al propio tiempo que se ejercitaría la afición al divino arte, podría reunirse la sociedad gerundense con más amenidad que en otras épocas, que muchos recuerdan con verdadera delectación.

Ya comprendemos que el marasmo que á todos nos domina, es difícil de vencer; pero con un poco de buena voluntad, todo se alcanzaría en beneficio de las clases sociales, algunas de ellas solamente entregadas á la diversión del baile, que es la única que en esta época priva con exceso de afición.

—Se ha dispuesto que el juez de Redondela continúe el sumario instruído contra el juez de Tuy, D. Mariano Vidal Seijas, por retraso malicioso en la administración de justicia.

Por órden telegráfica del Sr. Canalejas, ha cesado dicho funcionario en su destino, sometiéndosele á otro nuevo procedimiento por prolongación de funciones.

La actitud del jóven Ministro es plausible y la única llamada á limpiar de defectos la buena administración de justicia, porque nunca fué pisto que la deficencia de algunos sea culpa que denigre á una clase honrada bajo todos conceptos y digna de toda consideración.

—*El Correo de los Estados Unidos* refiere que existe en Utica un caballero particular llamado Hermann-Harms, que está durmiendo, casi sin interrupción, desde hace doce años. En 1877 llegó de Illinois con su mujer y dos hijos. Desde hace algun tiempo casi todos los dias despierta Hermann por pocos minutos, y sin levantarse de la cama continúa durmiendo.

Su aspecto es más el de un muerto que el de un vivo, y la esposa vela por él constantemente sin abandonar la cabecera del lecho.

—Según dice un periódico de Sevilla, se ha agravado la enfermedad que padece fray Ceferino González.

—Acaba de morir en Nueva-York una señora que disfrutaba una renta anual de 4.000 libras.

Ha dejado á su muerte, escrita una memoria, que forma un tomo en fólio de 569 páginas.

Actualmente estaba viuda por tercera vez.

Dicha señora confiesa en sus memorias, que ha tenido 126 amantes, entre los cuales han figurado hombres de diferentes nacionalidades y clases sociales.

Poseía cuatro idiomas, que escribía correctamente: el inglés, el francés, el italiano y el español.

Las cartas que ha escrito á sus amantes ascienden al fabuloso número de 27.815; de éstas, fueron escritas en inglés, 12.678; en español, 6.259; en francés 5.830; y en italiano, 2.948.

—El disgusto de los vecinos de los pueblos contiguos á la carretera de esta ciudad á Tordera, es grande por la tardanza en su recomposición. Su estado no puede ser mas deplorable, porque aquello es un barranco y los carros es ya casi milagroso puedan circular.

Se nos dice que el expediente está terminado y muriéndose de risa en Madrid, lo cual es doblemente sensible, porque mientras otras carreteras de nueva construcción se han abierto ya al público, gracias al interés de los Diputados de las provincias agraciadas, la de que tratamos, que solo pide una reparación, sigue aburriendo á los pueblos por no tener entre los Diputados ministeriales uno que tenga influencia verdadera y que pueda usarla, no en favor de sus particulares intereses, si nó del país á quien ofrecieron mucho, como hizo el chupóptero señor Fabra, para no darle nada y en cambio hacerse dar una credencial de Gobernador de Huesca despues de tantas pretensiones.

¿Quieren creernos los pueblos interesados en esa carretera? Pues no den un voto sin antes asegurar la realización de esas obras de absoluta necesidad.

—Antes de ayer celebró su quincuagésimo aniversario de su promocion á sacerdote, el anciano Fr. Manuel Martí y Ortiz, que reside en Arenys de Mar. En la fiesta ha tomado parte aquel vecindario con su Ayuntamiento y autoridades á la cabeza bajo la presidencia del señor Obispo de Barcelona que es hijo de dicha villa, como otras veces tenemos dicho.

—*El País*, periódico bisemanal que se publica en Ciudadela (Baleares) se ha retractado de cuanto dijo en uno de sus últimos números contra las personas y cosas eclesiásticas, antes de incurrir en la pena de excomunión mayor personalísima con que lo había conminado el señor Obispo de Mahon si no lo hacía dentro de un plazo de ocho dias.

—Se nos dice que, durante las noches, se reunen en la Dehesa algunos pájaros de mal agüero, no se dice con que objeto, si bien han solido poner en guardia á mas de un transeunte que ha pasado su correspondiente susto.

Si el hecho es cierto como creemos, no estaria de más dar alguna lección á esos trasnochadores.

—¿Creerán ustedes que apesar de la desgracia que tuvo lugar el otro dia en la Carretera de Santa Eugenia, se abstienen los tartaneros de correr en sus vehículos y tienen cuidado en encender las luces de los carruajes durante las noches? Pues viven en un error; nuestro ilustre Alcalde no se cuida de esas bagatelas; con paso firme y reposado hace sus faenas y deja que el mundo ruede ó se hunda, que para él es igual digan cuanto quieran los vecinos, pidan lo que tengan por conveniente los periódicos y atropéllese á quien se atropelle.

Es un gran Alcalde el Alcalde de Gerona; cuando nos lée y no le gusta la lectura, dicen que cantarrugea

Es lo mismo que grite
Como que calle;
Por un oido me entra
Y otro me sale.
Olé salero
Mientras tenga la vara
No me acelero.

—Apesar del desgraciado incidente de que ha sido víctima la jóven esposa del señor Molgosa, sabemos que la Junta del *Casino España* de Port-Bou ha determinado no romper la contrata que tenía cerrada con dicho señor y familia, sin perjuicio de que, en cuanto la enferma, que se encuentra mejor de la fractura del pié, se halle en disposición, tome parte en los trabajos de la Compañía.

Este proceder honra á la sociedad que tan buenos sentimientos tiene.

—Hoy debe regresar á esta ciudad el señor Gobernador civil, que se encuentra hace unos dias en Barcelona con su distinguida familia.

Con tal motivo, la chistera del señor Camilleri volverá á la sombrerera despues de cinco dias de jolgorio y exhibiciones.

—La acera derecha del camino de Santa Eugenia está convertida en merendero y en taller de tonelería; los transeuntes deben ir por el arroyo segun la moderna teoría de los Ajentes Municipales que no parecen por allí en ningun tiempo y lugar. Estamos divertidos con la actividad de esos señores y la paciencia del jefe que todo lo mira por encima del hombro.

—Amenas é instructivas veladas prepara el *Círculo de San Narciso* para las próximas férias y fiestas de esta ciudad. En dichos dias, tendrá lugar la inauguración del elegante Teatrito recientemente construido en aquellos salones, y en el que se celebrarán cuatro ó cinco representaciones de obras dramáticas, algunas de ellas originales del inspirado escritor D. Eduardo Sainz Noguera, quien es probable se encuentre entre nosotros por aquél entonces.

—Dicen de Logroño que desde los dias de la feria de San Mateo, circulan con gran profusión monedas falsas de á medio duro con los bustos de Cárlos III, Cárlos IV y Fernado VII, resellados.

Se diferencian de las buenas en su menor peso, color mucho más blanquecino y sobre todo en que el canto ó corte es liso...

---

una buhardilla y mantenerse del exíguo jornal que le pagaban en una abaniquería, pues las nociones de dibujo que aprendiera en su infancia le hacían suficientemente aceptable como pintor de abanicos.

* * *

Una noche fría y terrible del mes de Noviembre, al entrar en su mísera buhardilla, Estéban encendió un fósforo y á su luz pudo ver á su pequeño hijo Rafael rígido, helado en el miserable jergón que le servía de lecho.

El pintor, como la mayor parte de las noches, iba borracho; así es que no se impresionó ante el triste espectáculo que se ofreció á su vista.

Creyó que su hijo estaba atacado de un síncope.

—¡Rafael!—gritó, mientras ponía su mano sobre el inmóvil corazón de éste.—Nada: está como mi abuelo. ¡Pobrecillo! Más vale que haya optado por morir... ¡Para la vida que le esperaba!

Luego le cogió entre sus brazos y le llevó á un rincón; lo colocó en un sillon viejo y hecho pedazos que allí había, cogió la bujía de sebo que ardía en el suelo, apartóse dos pasos del cadáver y quedóse mirándolo con impasibilidad.

Aquélla mirada no era de padre; era una mirada escrutadora, tenáz, que revelaba algo sublime, puro, divino: mirada de artista.

El pobre niño reclinaba su cabecita rubia sobre el súcio respaldo del sillón, como pidiendo al cielo, la regeneración de su padre y el perdón de su madre; su desabrochada y miserable batita dejaba ver parte de un pecho pequeño, flaco y amoratado y sus piés diminutos asomaban, rígidos y desnudos por bajo de su pobre vestidura.

En los párpados del cadáver brillaban dos lágrimas frías y gruesas: sus lábios se hallaban fuertemente contraidos.....

—¡Buen modelo!—murmuró, extasiado, Estéban.

Fué lo único que se le ocurrió decir.

Luego envolvió á su hijo en un lienzo hecho girones que hacía las veces de cobertór, dejóse caer sobre el pobre jergón, dió un soplo á la luz y á los cinco minutos dormía tranquilamente.

* * *

El niño fué enterrado á otro día sin ostentación alguna, y gracias á que entre unas caritativas vecinas pagaron el ataud de madera que encerraba sus inanimados restos.

La pérdida de Rafael no causó mella en el ánimo de Estéban; parecía que estaba prevenido de antemano, que esperaba aquella muerte.

En su mente comenzó á notarse cierta vaguedad al expresar sus pensamientos, vaguedad que era el prólogo de una locura más ó menos temprana.

No comprendía cómo había personas que profesaran amor á la vida, siendo así que él la consideraba como una carga odiosa é insoportable.

Empero, á pesar de su escepticismo é hipocondría, Estéban tuvo un momento de lúcido raciocinio, comprendió lo resbaladizo de la senda por donde caminaba y que irremisiblemente le había de conducir á presidio, y por primera vez en su vida tuvo miedo y pensó formalmente en el arrepentimiento.

Arrepintióse, pues.

Gracias á valiosas influencias, no tardó en conseguir una teneduría de libros en un acreditado comercio de tegidos.

Su probidad y carácter bondadoso captaron las simpatías del dueño, quien á los dos años le nombró cajero de la casa.

Estéban estaba relativamente satisfecho.

Entonces le conocí. El principal era íntimo amigo de mi padre; hospedéme en su casa los primeros dias de mi permanencia en Madrid, hasta que senté

doncillo está hecho á lima y no á troquel, cosa que se distingue fácilmente.

Tambien hay en circulación gran número de pesetas falsas de las llamadas isabelinas, del año 1848, que tienen el color más blanquecino y el busto de la cara bastante imperfecto.

—La Aduana de Port-bou entregó anteayer tarde á la Sucursal del Banco de España de esta provincia, 145,605'42 pesetas en concepto de derechos de Aduana, cuya cantidad corresponde á la segunda semana del mes que cursa.

—Nuestro apreciable compañero *El Noticiero Universal* de Barcelona, publica en su edición de anteanoche el siguiente telégrama:

Tortosa 15, 3'26 t.—(Urgente.)

Ha llegado á esta ciudad el senador D. Alberto Bosch.

En la estación le esperaban varios comités reformistas, comisiones de varios pueblos de esta comarca y muchos amigos políticos y particulares.

Se le ha hecho un recibimiento entusiasta.—*Monner.*

—Han circulado por las líneas de la compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, durante el próximo pasado mes de Setiembre, 350.441 viajeros. Los productos totales de la explotación durante dicho mes, ascendieron á 1.401,301'14 pesetas. Comparados los productos obtenidos desde 1.° de Enero hasta 30 de Setiembre del presente año, con los de iguales fechas del anterior, resulta un aumento á favor del año actual de pesetas 7.538'21.

—Segun dice un colega de Barcelona, á un sujeto vecino de Palafrugell, que accidentalmente se encuentra en dicha ciudad, pasando anteayer por la puerta de la Paz, le salieron al paso dos sujetos, quienes le propusieron realizar un buen negocio si se atrevía á seguirlos, á lo que accedió el forastero siguiendo todos el camino de la montaña de Montjuich, en donde le hicieron entregar el dinero que llevaba, ó sean treinta y cuatro duros, un reloj de plata y un décimo de la lotería de Navidad, señalado con el número 30.918, desapareciendo los timadores, cuyo paradero se ignora.

Instrucción Pública.

Acuerdos de la sesión del dia 10

Significar al Alcalde de Garriguella, que en vista de lo manifestado con escrito de 2 de los corrientes referente á la enfermedad de la Maestra pública que si la Junta local de 1.ª enseñanza no encuentra suplente con título profesional para ponerse al frente de la escuela, nombre una persona que reuna la mayor aptitud posible.

Remitir á informe del Maestro público de San Pedro de Osor el escrito del Alcalde quejándose de su comportamiento profesional.

Nombrar Maestros interinos de San Antonio de Calonge á D. Teodoro Coromina y de San Vicente de Espinelvas á D. José Bertrán.

Devolver al Alcalde de Montrás la liquidación de atrasos de enseñanza previniéndole la forme de nuevo con arreglo al modelo de la Circular de la Junta.

Nombrar una Comisión compuesta de los vocales Sres. Vallés, Director de la Escuela Normal é Inspector para la certificacion del Escalafon de los Maestros de la Provincia correspondiente al bienio 1889-91.

La Junta quedó enterada:

De la visita estraordinaria del Sr. Inspector al pueblo de Albons quedando arregladas las cuestiones pendientes entre la Maestra pública y Junta local de 1.ª enseñanza.

De que el Rectorado ha admitido la renuncia á la Maestra de San Aniol de Finestras Sra. Millas.

Ficción inútil.

SONETO.

Puede aún llegar, muger, tu audaz mirada
hasta el fondo glacial del pecho mio,
como el rayo tenáz de un sol de estío
llega hasta el cáliz de una flor ajada.
Tu voz acaso, dulce y modulada,
puede vibrar en mi cerebro frio
como el turbio raudal del ancho rio
al caer de una márgen elevada.
Es inútil, hermosa, que me mires
con mirada febril que á amarte reta
y, que al mirarme, con afán suspires:
Se hace inservible esa faláz careta
que te aconsejo de tu faz retires.
¡Te he conocido ya... pobre coqueta!

Venancio Serrano Clavero.

Octubre de 1889.

Modas parisienses.

En principio, salvo raras excepciones, puede decirse que ha quedado completamente relegado el vestido de forma abultada ó redonda con aspecto de enagua. La *draperia* de estilo, *(savante)*, por ser la que más se acerca á la túnica antigua tal como nos la presentan nuestros grandes pintores de historia, es el modelo destinado á prevalecer muy pronto. Los pliegues y realces irán guarnecidos de pasamanería, bordados, bandas y broches artísticos del gusto más delicado.

La falda del vestido, en su amplitud muy reducida, se monta cuando está fruncida á una espalda que termina en punta después de la comba. La más nueva de estas formas es la *redingote* continuándose por dos pliegues bastante huecos.

Las vestas se hacen abiertas, de modo que permitan que los chalecos sean variados y de tonos los más caprichosos. El chaleco de pliegues cruzados, en terciopelo ó paño, vá abierto en lo alto sobre un plastrón de *faille* blanca. Los chalecos en peluche ó guarnecidos de bandas de pieles están ya anunciados y los veremos próximamente. Las pieles, por lo demás, no han de tardar en generalizarse para toda clase de confecciones. Como los galones y las piezas bordadas, se las empleará para charreteras, birretes, puños, mangas, limosneros, etc.

La chaqueta figura en primer término en el vestido de invierno, junto con el largo abrigo de valonas ó de capucha. La variedad consiste solo en las diferentes formas para los abrigos y en los adornos para las chaquetas. Como prenda de transcisión, la peregrina de paño y la manteleta de terciopelo se llevan mucho todavía. La peregrina de varias valonas se hace en paño claro, casi blanco, ó bien del mismo tono del traje. La manteleta de terciopelo se guarnece de pasamanería mate, pues el canutillo empieza á caer en desuso y, por consiguiente, en desgracia.

Y no hay más para la presente quincena.

Stella.

Correo relámpago.

El periódico norte americano *Electrical World* describe un sistema de trasportes que se dice está destinado á revolucionar al servicio postal; su inventor, John T. Wiliems, merece suficiente confianza de una compañía que trata de establecer una línea de trasportes por este sistema entre la ciudad de Nueva York y la de Boston.

El sistema se funda en la atraccion que ejerce una espiral ó carrete-boblar sobre una barra de hierro colocada cerca de su centro. Una corriente eléctrica que pasa por el carrete atrae la barra, y cuando esta corriente se rompe, aquella queda libre para moverse; de este modo con un número de carretes combinados y un método para formar y romper la corriente en tiempo oportuno, la barra puede moverse continuamente en la direccion que se desee.

El proyecto consistirá en una línea de montantes verticales de hierro que se extenderá entre las estaciones postales de las dos ciudades. Sobre el rail apoyado en dichos montantes pasará un carro de acero ligero, entre una línea contínua de rollos de alambre, formando una série de carretes que deberán ser protegidos. Seis estaciones de dínamos entre las dos ciudades suministrarán la fuerza eléctrica necesaria.

El modelo ha funcionado bien; se espera obtener una velocidad de más de 200 millas por hora.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Santa Eduvigis duquesa de Polonia.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de la Catedral.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 15.—A las ocho de la mañana llegó el señor Romero Robledo. Esperáronle en la estacion numerosos reformistas, martistas y cassolistas. Al bajar del tren saludáronle con aplausos. El general Cassola se le llevó en su coche á su domicilio, celebrando con él una conferencia.

Es completamente falso el rumor rerelativo á la muerte del señor Cánovas, cuya noticia ha circulado con insistencia, llevando la alarma á los círculos y centros oficiales. Cuando se le suponía muerto, el señor Cánovas se paseaba en carruaje por la Castellana.

El crucero *Navarra* llegó á Cadiz. Conduce 10 cajas telas, 16 caballos árabes y otros objetos que regala el sultán á la regente. Estos regalos con las credenciales de lo embajadores llegarán el jueves á Madrid. La escuadra ha salido de Tánger satisfecha de las reparaciones que se dieron al pabellon español.

La embajada marroquí visitó las caballerizas reales, admirándose del lujo de los carruajes y arneses que allí existen. En el momento de montar en sus coches los moros, ocurrió una cuestión de etiqueta entre ellos por los puestos que debían ocupar en el carruaje. La cuestion con todo arreglóse pacíficamente.

Telégramas Extranjeros.

Paris 15.— Según despachos de Nueva York, se cree que no se salvó ninguno de los soldados sorprendidos en la Sonora por los indios bravos. La corriente del rio arrastra numerosos cadáveres descuartizados. Los indios sometieron á cruelés torturas á aquellos infelices. El castigo será muy enérgico.

Se temen huelgas numerosas en diferentes fábricas inglesas. Anteayer se celebraron varios *meetings* en los cuales se tomaron resoluciones favorables á una huelga general para conseguir aumento de salario y disminucion de horas de trabajo.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

Si el destinatario entregase voluntariamente la carta, se unirá ésta al acta, y en caso contrario se le obligará á cortar la firma y el sello ó sellos que dieron lugar al procedimiento, impetrándose para conseguir esto, en caso necesario, el auxilio de la Autoridad civil.

Estas diligencias serán remitidas al Administrador del punto donde resida el remitente ó al de la oficina más próxima, quien las pasará en el plazo más breve al Gobernador de la provincia, ó en su defecto al Alcalde, para que, llamando al expedidor, y prévio reconocimiento de su firma, le exijan la multa en la forma ordinaria.

Art. 137. La correspondencia franqueada con sellos falsos ó de dudosa legitimidad, será remitida á la oficina de destino, para que ésta averigüe el nombre y domicilio del expedidor, y estos datos se enviarán á la Dirección general para que solicite el reconocimiento de los sellos. Comprobada la falsedad de éstos, se pasará el asunto, con todos sus antecedentes, á los Tribunales de justicia.

CAPITULO V.

De la entrega de la correspondencia.

Art. 138. La correspondencia con las señas del destinatario, será entregada en el domicilio de éste, bien al mismo ó bien á individuos adultos de su familia ó servicio.

Podrá también ser entregada, á petición del destinatario, en la «Lista».

Los certificados sólo podrán ser entregados á los mismos destinatarios ó á personas competentemente autorizadas por ellos.

Art. 39. Por la entrega á domicilio de una carta ú oficio procedente del interior del Reino, de las posesiones españolas en la costa Norte de África, de las oficinas españolas establecidas en Marruecos ó de las provincias de Ultramar, se abonará al cartero ó peatón distribuidor 5 céntimos en metálico.

La entrega á domicilio de los demás objetos procedentes de los puntos arriba expresados, cuando su peso exceda de 500 gramos, dará también lugar al pago de 5 céntimos, no siendo obligatorio su transporte para los carteros de las poblaciones,

rácter oficial, debiendo ésta ser entregada gratuitamente y con antelación á la correspondencia particular.

Art. 148. La correspondencia de apartado será entregada á la persona que autorice por escrito el designatario, y podrá ser recogida en cajas ó carteras que puedan cerrarse, conservando una llave la oficina de Correos.

Art. 149. La correspondencia ordinaria y certificada dirigida á la «Lista», la que sus destinatarios no quieran recibir por medio del cartero, y la que por cualquier circunstancia no pueda ser entregada por éstos, se conservará en las oficinas de Correos agrupada por orden alfabético de los apellidos durante dos meses.

Para recoger de la Lista la correspondencia ordinaria será preciso que el destinatario justifique su calidad de tal.

Los certificados no podrán ser entregados sino mediante la presentación de conocimiento ó la exhibición del pasaporte, de la firma del destinatario legalizada por una Autoridad judicial ó administrativa ó de la cédula personal acompañada de cualquier otro documento del destinatario, que, á juicio del empleado, acredite la personalidad de aquél.

Art. 144. Si la dirección incompleta de una carta no certificada diese lugar á dudas respecto á su verdadero destinatario, será abierta, en primer lugar, por la persona á quien con mayores probabilidades pueda estar dirigida. En caso de error, se precintará la carta á presencia del empleado que efectúe la entregue, anotando el motivo de su apertura en el sobre de la misma.

Art. 145. El destinatario de un objeto cualquiera podrá rechazarlo en el momento de la entrega, pero antes de abrirlo, si fuese carta, y de leerlo ó examinarlo interiormente si se tratara de otra clase de correspondencia.

Art. 146. En todas las oficinas del ramo podrá *apartarse* la correspondencia de los particulares ó Corporaciones que deseen recibirla con antelación á la salida de los carteros distribuidores, mediante el pago de los derechos correspondientes, con arreglo al art. 206.

Art. 147. Las Autoridades ó Corporaciones que tengan concedida franquicia para su correspondencia oficial, tendrán también el derecho de recoger en la oficina de destino, por medio de persona autorizada, la correspondencia que se les dirija con ca-

pero si el pasar aviso al destinatario para que los recoja en la oficina.

Toda la correspondencia procedente del extranjero y la no incluída en los dos párrafos anteriores, será distribuida á domicilio gratuitamente.

Art. 140. Habrá carteros distribuidores en todas aquellas Administraciones principales ó estafetas donde el producto de los 5 céntimos por distribución á domicilio de la correspondencia que devenga este derecho, sea sea suficiente á su sostenimiento.

Art. 141. La correspondencia dirigida á comerciantes constituídos en quiebra ó personas concursadas, se entregará á los Síndicos ó personas designadas al efecto por la Autoridad competente.

Art. 142. La correspondencia dirigida à personas que hubieren fallecido, serà entregada á los herederos, justificándose la calidad de tales por medio de un documento fehaciente, ó en su defecto con conocimiento y bajo la garantía de dos personas de arraigo en la localidad.

Art. 143. Los paquetes de periódicos destinados à la venta, podrán ser entregados por los empleados de las ambulantes á las personas autorizadas por el destinatario en la estación férrea.

se remitirà siempre en sacas, balijas ó carteras cerradas.

Art. 135. La reexpedición de un objeto á nuevo destino dentro del Reino, no dará lugar al pago de porte alguno suplementario, y podrá hacerse en virtud de petición oral ó escrita dirigida por el destinatario al Jefe de la oficina que deba verificar la reexpedición.

Art. 136. El franqueo de la correspondencia con sellos servidos, dará lugar á la imposición de una multa equivalente al quíntuplo del valor que representen aquéllos; esta multa no será en ningún caso inferior á 5 pesetas, ni superior al límite señalado por la ley á la Autoridad gubernativa, y se hará efectiva por el expedidor en papel de pagos al Estado.

Al efecto, el Jefe de la oficina donde se descubriere el fraude, remitirá la correspondencia en que se hubiese cometido, acompañada de oficio, á la oficina de destino ó del punto más próximo à la residencia del destinatario, quien será citado por el Jefe de la misma para que en presencia de dos testigos abra la carta, si se tratara de esta clase de correspondencia, y manifieste en todo caso el nombre y señas del remitente, de cuya diligencia se levantará acta.